



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 783 - 23

EXPEDIENTE Nº 6027/21

Salta, 22 SEP 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por las cuales srtas. Lidia Hermelinda ALA CARI, D.N.I. Nº 24.888.716 y Emilia Mabel OTERO, D.N.I. Nº 36.345.512, solicitan autorización de inscripción como alumnas regulares de la carrera "Tecnatura Superior en Administración y Gestión Universitaria", plan de estudios 2.007, creada en el ámbito de esta Unidad Académica, mediante Resolución CS Nº 240/07;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CS Nº 240/07 se crea la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en el ámbito de esta Unidad Académica, exigiendo como requisito de admisión "ser personal de apoyo universitario o prestar servicios de apoyo universitario en la U.N.Sa".

Que las srtas Lidia Hermelinda ALA CARI y Emilia Mabel OTERO, son personal contratado de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (O.S.U.N.Sa) y de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa) respectivamente, y solicitan inscripción en la referida carrera.

Que por Res. CS. Nº 366/23, se admite en carácter excepcional la inscripción de las srtas. Lidia Hermelinda ALA CARI, D.N.I. Nº 24.888.716 y Emilia Mabel OTERO, D.N.I. Nº 36.345.512, como alumnas de la carrera de pregrado "Tecnatura Superior en Administración y Gestión Universitaria" que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por admitidas** a las srtas. Lidia Hermelinda ALA CARI, D.N.I. Nº 24.888.716 y Emilia Mabel OTERO, D.N.I. Nº 36.345.512, como alumnas en la Tercera Cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, a partir del período lectivo 2023, en carácter de excepción a lo establecido por Res. CS Nº 240/07, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS Nº 366/23.


**ARTÍCULO 2º.- Autorizar** a la Dirección de Informática, a emitir las actas de regularización y/o promoción que correspondan al desempeño Académico de las srtas. Lidia Hermelinda ALA CARI, D.N.I. Nº 24.888.716 y Emilia Mabel OTERO, D.N.I. Nº 36.345.512, en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, según el régimen de correlatividades aprobados por Res. CS Nº 240/07 y modificatoria.

**ARTÍCULO 3º – Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa